

RESOLUCIÓN EXENTA N° 424 /

ANT.: Licencia Médica N° 24482450

MAT.: Concede Licencia Médica que indica.

PUNTA ARENAS, 11 AGO. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 111° del D.F.L. N° 29, de 16 de Marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El formulario de Licencia Médica presentado por el interesado.
7. Los antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** Licencia Médica a don **JUAN VALDERRAMA BARRIA**, Administrativo, Contrata Grado 18° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Departamento Administrativo de esta Intendencia Regional, entre los días 05 al 19 de Agosto de 2009, ambas fechas inclusive

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Interesado
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo